

Expediente: GR/OCO/00028/2006.
Entidad: Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayto. de Granada.
CIF: P 68089061.
Importe: 185.344,67 euros.

Expediente: GR/OCO/00031/2006.
Entidad: Ayuntamiento de Loja.
CIF: P 1812300J.
Importe: 120.311,45 euros.

Granada, 10 de octubre de 2006.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 660/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 660/2006, interpuesto por CC.OO. contra la Orden de la Consejería de Salud de 11 de octubre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los enfermeros y enfermeras del Quirófano de Urgencias y del Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital Maternal del Área Hospitalaria Virgen del Rocío, en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 796/2006, promovido por doña M.^a del Carmen Borrero Carrasco y doña M.^a del Rocío Torres García-Carranza, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso procedimiento abreviado núm. 796/2006, interpuesto por doña M.^a del Carmen Borrero Carrasco y doña M.^a del Rocío Torres García-Carranza contra la Resolución de esta Delegación

Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 18 de julio de 2006, que estima parcialmente las reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Sevilla por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 796/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla en el recurso núm. 810/2006, promovido por don Angel Valera Angel, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 810/2006, interpuesto por don Angel Valera Angel contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 25 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa María del Valle», de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.^{er} curso de Educ. Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 810/2006. De conformidad con lo

previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 10 de octubre de 2006, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la siguiente Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias.

«El Decreto 204/1995, de 9 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23, que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias, y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

En el párrafo tercero del citado artículo se prevé la delegación de las citadas competencias en otros órganos o unidades, incluso no dependientes jerárquicamente.

Por resoluciones anteriores de esta Sección de Información y Registro dependiente de la Secretaría General Técnica se delegaron competencias para la autenticación de copias de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la entonces Consejería de Asuntos Sociales, en las personas titulares de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de dichas resoluciones.

Tras la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, razones organizativas y de eficacia administrativa aconsejan revocar las citadas delegaciones y establecer nuevas delegaciones en el ámbito de esta Consejería.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Ley 30/1992, y en el artículo

47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Delegar en los titulares de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo, la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Segundo. En las copias que sean autenticadas en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, a 10 de octubre de 2006, La Jefa de Sección e Información y Registro. Fdo.: Esperanza Arriola Ríos.»

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Pérez Campanario.

ANEXO

Viceconsejería

Sv. de Coordinación.
- Ng. de Gestión (Cód. 2565310).

Sv. de Insp., Eval. y Control de Centros.
- Asesor Técnico Evaluación y Control (Cód. 3200410).
- Asesor Técnico Evaluación y Control (Cód. 1582410).
- Asesor Técnico Inspección (Cód. 8552810).
- Asesor Inspección (Cód. 3200510).
- Intervención Delegada.
- Sección de Gestión (Código 723710).

Secretaría General Técnica

Sv. de Personal.
- Sección de Planificación y Provisión (Código 723910).

Sv. de Legislación y Recursos.
- Dp. Recursos y Reclamaciones (Cód. 725210).
- Dp. Seguimiento Legislativo (Cód. 417810).
- Asesor Técnico (Cód. 9593610).
- Un. Tramitación (Cód. 1580510).

Sv. de Documentación y Admón. General.
- Ng. Registro (Cód. 724510).

Sv. de Contratación.
- Sc. Contratación (Cód. 2674910).
- Sc. Patrimonio e Inventario (Cód. 729710).

Sv. de Gestión Económica y Presupuesto.
- Sc. Habilitación (Cód. 1668610).

Sv. de Obras y Equipamientos.
- Dp. Obras y Equipamientos (Cód. 730410).

Oficina de Pensiones e Instituciones.
- Dp. Fundaciones (Cód. 727510).

Sv. de Asistencia Técnica y Seguimiento.
- Dp. Gest. y Seguimiento Prest. Periódica (Cód. 1624310).

Sv. de Gestión Económica Pensiones.
- Sc. Nóminas y Pensiones (Cód. 1828010).